CONTRATO No. 4600090054 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19/11/2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
CONTRATISTA:	GEOPROYECCIONES S.A.S
NIT:	900.848.435-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDDY ALBERTO GALLEGOS RÍOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80.037.444
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN CATASTRAL EN EL COMPONENTE FÍSICO, CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5.224.186.750). IVA incluido
ADICIONES:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000). IVA incluido
VALOR MAS ADICIONES:	SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CICUENTA PESOS M/L ($7.724.186.750) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	26/03/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/12/2021

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090054 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista, de conformidad con los objetivos y en cumplimiento de lo establecido en el contrato, realizó las actividades presentadas en el plan operativo de trabajo, realizando en el periodo objeto del presente informe; la siguientes actividades generales:

- **Recepción, Consolidación y análisis información.**
- **Gestión predial en Campo**
- **Gestión predial de oficina**
- **Plan de calidad**

De forma adicional, el contratista cumplió con las actividades operativas de actualización de la información física y atendió los trámites del proceso de conservación y las incorporaciones o variaciones en el proceso de actualización de 1.045.147 predios registrados en la base catastral del municipio de Medellín, acorde con la naturaleza de las actuaciones catastrales así:

1. **Segunda clase:** cambios en límites de predios, englobes y desenglobes.
2. **Tercera clase:** las novedades que ocurran por nuevas edificaciones, construcciones o demoliciones y modificación de las condiciones y características constructivas de los predios.
3. **Quinta clase:** Inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarada u omitidas durante la formación o actualización catastral.
4. Rectificaciones de la Información catastral (diferente a actualización y rectificación de cabida y linderos).
5. Actualización y rectificación de cabida y linderos
6. Actualización de cabida y linderos de proyectos de infraestructura de transporte.

En el marco del contrato 4600090054 de 2021 se suscribió la modificación número 1, así:

"ALCANCE DEL OBJETO: (...) Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y las especificaciones de los levantamientos planimétricos, el operador deberá generar los vectores básicos de la cartografía catastral, tanto en el sector urbano como el rural del municipio de Medellín.

Así mismo se hace necesario obtener un mapeo a gran escala y modelo en 3D, priorizando los sectores de intervención definidos por el gestor catastral en el área urbana y/o rural del Municipio. En cuanto a la cantidad y calidad de la información a restituir, serán capturados todos los detalles de dimensiones apreciables a escala de representación 1:1000 y se levantarán en su verdadera posición, forma y dimensiones, figurando el resto como signos convencionales.

La base vectorial cumplirá con todas las medidas de calidad para la escala, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas definidas en la normatividad vigente emitida por el IGAC.

De igual modo para garantizar la incorporación de la información final del componente físico dentro del modelo LADM – COL, se debe disponer de un enlace para el procesamiento y adecuación de la información catastral con enfoque multipropósito, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de tecnología e innovación digital."

Lo anterior incluye:

1. Generar mediante metodología de restitución fotogramétrica los 6 vectores básicos del área urbana y rural del Municipio de Medellín (37.679 hectáreas), asociados al catálogo de objetos geográficos de la cartografía básica oficial en las siguientes temáticas:

    - Construcción
    - Manzana
    - Lote
    - Paramento
    - Cerca
    - Zona dura
    - Vía
    - Puente
    - Vía Férrea

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Límite de vía
- Separador vial
- Drenaje
- Depósito de agua
- Manglar
- Banco de arena
- Humedal

2. Generar modelo tridimensional de las áreas de los sectores priorizados por el gestor catastral (comunas 1 a la 16 y la 90), que le permitan identificar fachadas, alturas, y mobiliario urbano de los predios y sus construcciones, que posibiliten la aplicación de los métodos indirectos que se describen en el Decreto 148 de 2020.

3. Proporcionar apoyo para la generación de un enlace que permita el procesamiento y adecuación de la información catastral recopilada durante la ejecución del presente contrato, con las variables asociadas al modelo LADM – COL, bajo los lineamientos de la Secretaría de Tecnología e innovación digital.

De acuerdo con lo anterior, las actividades objeto del contrato y de la modificación N°1 se discriminan así:

Actividad de apoyo	Alcance del Objeto contractual	De la operación catastral
Recepción, consolidación y análisis información.	Análisis previo de los requisitos asociados a cada actuación remitida. Clasificación de la actuación.	1. El Gestor Catastral entregará al Operador la relación de expedientes, con la información digital y/o física necesaria, según requisitos definidos por ley, para la atención del mismo. 2. El Operador catastral deberá realizar las verificaciones de completitud y calidad de cada expediente entregado y relacionado por el Gestor Catastral; En caso de presentarse inconsistencias deberá notificar a la mayor brevedad al gestor catastral para su corrección 3. El Operador deberá solicitar al Gestor la información adicional asociada a cada trámite, en caso de requerirse, para llevar a cabo su solución. 6. El Operador deberá utilizar los formatos de información digital que sean requeridos para el proceso técnico a cargo del Gestor. Esta información será entregada, acorde a los lineamientos del Gestor. 9. El Operador deberá utilizar los insumos oficiales de la Alcaldía de Medellín.
Gestión predial en campo.	Asignación de las actividades dentro equipo del Operador.	7. El Operador deberá entregar en formato digital, toda la documentación adjunta a cada trámite que sea generada durante el proceso, acorde a los lineamientos técnicos y/o administrativos del Gestor.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gestión predial de oficina	Elaboración del Informe técnico asociado al trámite. Aprobación del Informe Técnico y remisión de la información digital en el contenida.	8. El Operador deberá adoptar en todos los procesos de edición geográfica el Origen Único oficial de Colombia CTM12. 10. El Operador deberá cumplir los lineamientos que en materia de nomenclatura se definan desde el Gestor para atender los cambios derivados de las mutaciones catastrales bajo su responsabilidad y acatar las modificaciones que resulten producto de la revisión que en esta materia lleve a cabo el Gestor. 11. El Operador deberá incorporar en los procedimientos bajo su responsabilidad, los documentos de Asignación Oficial de Nomenclatura que se hayan emitido previamente por parte del gestor o la entidad competente en la materia. 12. El Operador deberá remitir con la debida sustentación técnica y/o jurídica al gestor, las ediciones geográficas que impliquen ajustes cartográficos de predios colindantes y/o manzanas completas y una vez recibidos los ajustes, realizar las modificaciones en los elementos geográficos asociados a los trámites bajo su responsabilidad. 13. El Operador deberá elaborar los informes técnicos asociados a los trámites en formato PDF no editable. Los datos allí contenidos se deberán entregar además, en archivo editable en los formatos que para tal fin designe el Gestor o cargados en la plataforma tecnológica que se designe por parte del Gestor. 15. El Operador deberá realizar las ediciones geográficas necesarias para atender los trámites bajo su responsabilidad, incorporando las especificaciones del Submodelo de Levantamiento Catastral del Modelo LADM-COL. 16. El Operador deberá participar de la mesa técnica de operación, cuando se tengan actuaciones catastrales que deban ser desarrolladas entre el gestor y el operador, para analizarlas necesarias y resolverlas si demandan un tratamiento diferenciado. 17. El Operador deberá entregar un informe de movimientos geográficos relacionados con cada uno de los trámites asignados de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en el plan de acción de la subsecretaría de catastro.
Restitución fotogramétrica Medellín. Apoyo gestión SAP. Modelo 3D (Comunas 1 a la 16 y 90)	Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y las especificaciones de los levantamientos planimétricos, el operador deberá generar los vectores básicos de la cartografía catastral, tanto en el sector urbano como el rural del municipio de Medellín. Así mismo se hace necesario obtener un mapeo a gran escala y modelo en 3D, priorizando los sectores de intervención definidos por el gestor catastral en el área urbana y/o rural del Municipio. En cuanto a la cantidad y calidad de la información a restituir, serán capturados todos los detalles de dimensiones apreciables a escala de representación 1:1000 y se levantarán en su verdadera posición, forma y dimensiones, figurando el resto como signos convencionales.	18. El contratista deberá generar los 6 vectores básicos del área urbana y rural del Municipio de Medellín, asociados al catálogo de objetos geográficos de la cartografía básica oficial en las siguientes temáticas: - Construcción, manzana, lote, paramento, cerca, zona dura, vía, puente, vía férrea, límite de vía, separador vial, drenaje, depósito de agua, manglar, banco de arena, humedal. 19. El contratista deberá construir y entregar el modelo tridimensional de las áreas de los sectores priorizados por el gestor catastral, que le permitan identificar fachadas, alturas, y mobiliario urbano de los predios y sus construcciones, que posibiliten la aplicación de los métodos indirectos que se describen en el Decreto 148 de 2020. 20. El Contratista deberá implementar un enlace que permita el procesamiento y adecuación de la información catastral recopilada durante la ejecución del presente contrato, con las variables asociadas al modelo LADM – COL, bajo los lineamientos de la Secretaría de Tecnología e innovación digital.
Plan de calidad	Aplicación del plan de calidad de la información catastral por parte del Operador.	4. El Operador deberá elaborar periódicamente un informe de producto recibido a satisfacción, para el inicio de las operaciones técnicas propias de las actuaciones catastrales asignadas y definidas en las reuniones de supervisión. 5. El Operador deberá participar en las reuniones periódicas de supervisión que cite el respectivo Gestor catastral, donde se establezcan lineamientos técnicos y/o administrativos relacionados con la gestión Catastral. 14. El Operador deberá acompañar los informes técnicos con los reportes de calidad resultado de la aplicación de los procedimientos dispuestos en la Resolución 388 de 2020 del 13 de abril de 2020 y la resolución 509 del 1 de junio de 2020, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

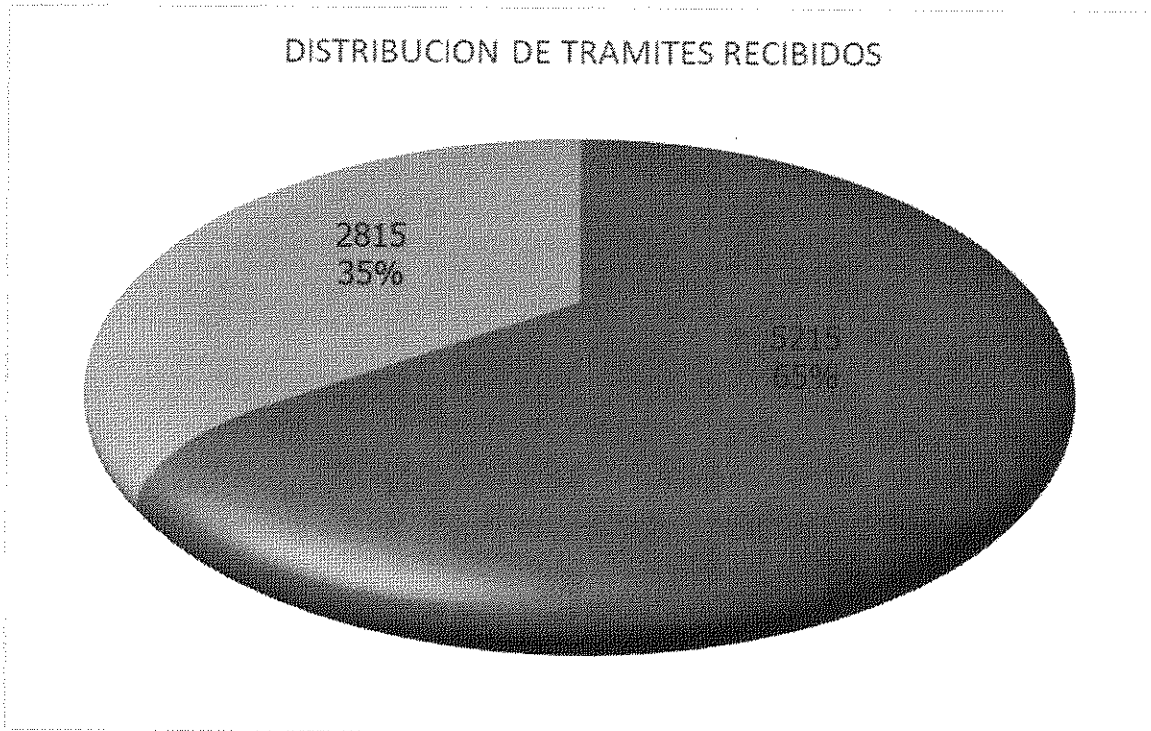
Para el cumplimiento de las actividades contractuales, se ha entregado la siguiente información de clasificación de las carpetas por la Entidad al operador:

TIPO DE CARPETAS	Octubre	TOTAL ACUMULADO
ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS	23	185
ENGLOBE O DESENGLOBE	57	193
INCORPORACIÓN O ELIMINACIÓN DE OBRAS FÍSICAS - CAMBIO DE DESTINO ECONÓMICO	878	5.874

INSCRIPCIÓN DE PREDIOS O MEJORAS	218	933
RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS	26	206
MODIFICACIÓN DEL AVALUO CATASTRAL	7	21
LADM	0	43
Total	**1.209**	**7455**

El total acumulado de carpetas discriminado en el cuadro anterior, corresponde a un total de 8.030 trámites recibidos por el operador al 31 de octubre, los cuales tienen el siguiente estado de gestión de acuerdo a las políticas de gestión establecidas:

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE TRAMITES RECIBIDOS
Asignados para gestión en campo	5.215	65%
En proceso de análisis para validación de asignación	2.815	35%



Grafica 1 Distribución tramites recibidos

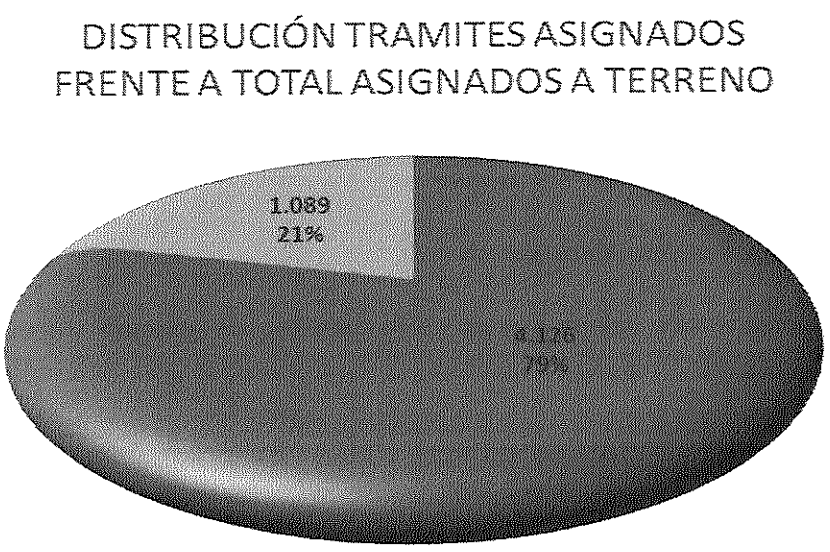
CONSERVACIÓN:

De los ocho mil treinta (8.030), trámites recibidos al 31 de octubre de 2021, se han revisado, analizado y gestionados para campo 5.215, y se han distribuido así:

COMISIÓN	CANTIDAD ASIGNADA
Comisión conservación 1	1.399
Comisión conservación 2	1.238
Comisión conservación 3	1.059
Comisión conservación 4	690
Comisión tramites especiales	829
Total	**5.215**

De 5.215 trámites asignados para campo, a la fecha se tiene la siguiente gestión:

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	
		SOBRE LOS TRAMITES VISITADOS EN CAMPO	SOBRE EL TOTAL DE TRAMITES RECIBIDOS
Visitados	4.126	79%	52%
En alistamiento	1089	21%	14%



Grafica 2 Distribución tramites asignados operador

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: El porcentaje "SOBRE EL TOTAL DE TRAMITES RECIBIDOS", refiere a la distribución del total de ocho mil treinta (8.030), trámites recibidos al 31 de octubre de 2021.

De los 4.126 trámites visitados en campo, se encuentran la siguiente etapa:

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	
		SOBRE LOS TRAMITES VISITADOS EN CAMPO	SOBRE EL TOTAL DE TRAMITES RECIBIDOS
Entregados al Gestor	2.885	57%	24%
En gestión de oficina	1.241	43%	33%



Grafica 3 Distribución tramites visitados

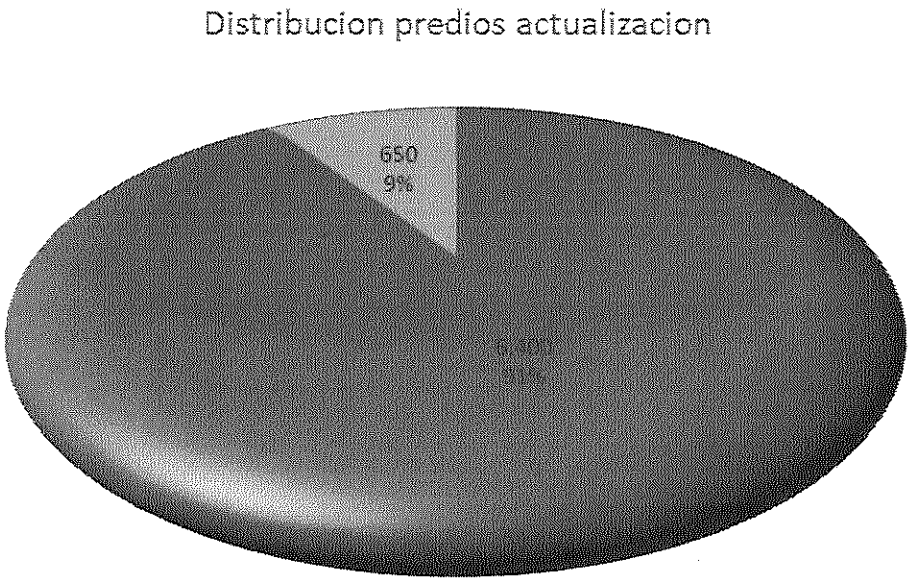
Nota: Se incluye ochocientos veinte nueve (829) tramites de gestión de especiales, correspondientes a reglamentos de propiedad horizontal para un total de tres mil setecientos catorce (3.714).

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL VIGENCIA 2022, PARA LAS COMUNAS:

- 9 – Buenos Aires
- 12 – Américas
- 15 – Guayabal
- 16 – Belén
- 90 – Santa Helena

El contratista recibió 7050 CBML, o puntos con potencial identificación de cambio para actualización, a la fecha se han gestionado así:

ESTADO	CANTIDAD	% SOBRE EL TOTAL DE CBML RECIBIDOS
Visitados	6.400	91%
No visitados	650	9%



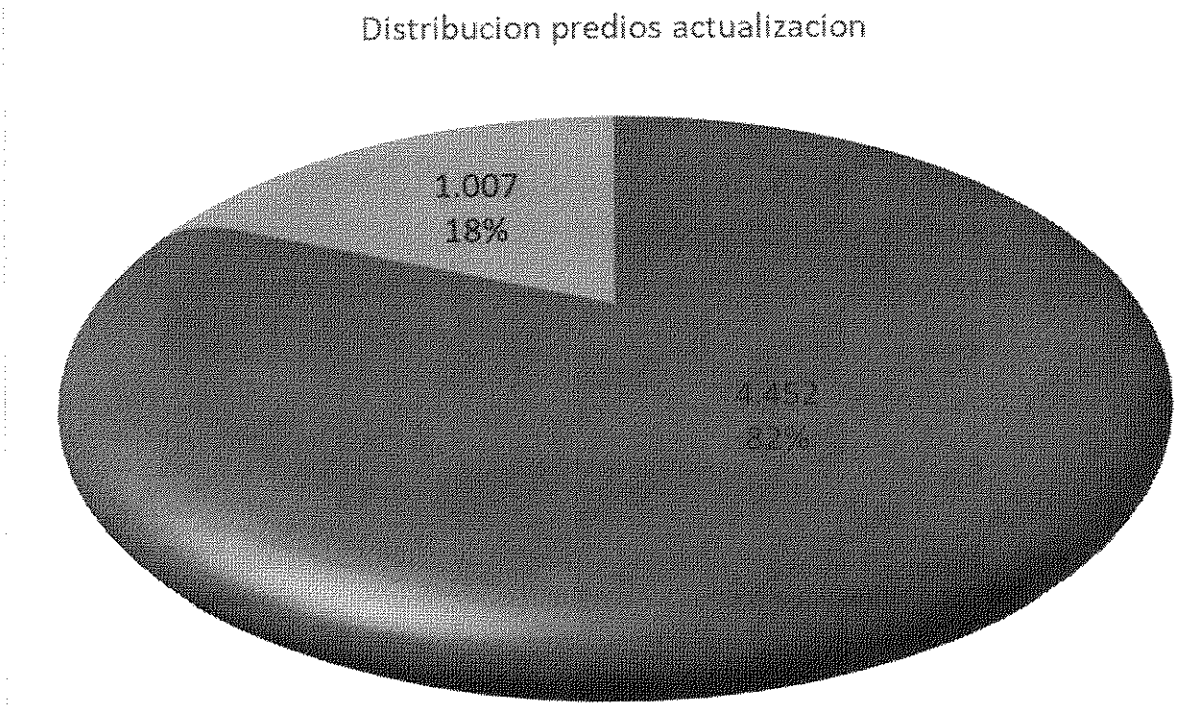
Grafica 4 Gestión tramites actualización

Nota: Los 650 no visitados, corresponden a predios que no fue posible la gestión, en campo por aspectos de orden público.

De los 6400, trámites gestionados en campo para actualización, se han visitado 5459, de los cuales se han distribuidos así:

ESTADO	CANTIDAD	%
Actualización modelo LADM_COL	4.452	82%
Actualización aspectos físicos	1.007	18%
Total	5.459	100%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Grafica 5 Gestión tramites actualización

Los 941 restantes se encuentras en procesos de calidad.

TRÁMITES GESTIONADOS CON INFORME: CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

A la fecha se han gestionado con informe, un total de 9173 tramites distribuidos así:

TRAMITES	TOTAL
Conservación	3.714
Actualización modelo LADM_COL	4.452
Actualización aspectos físicos	1.007
Total	9.173

GESTIÓN PREDIAL DE OFICINA

Proceso de digitación de la información alfanumérica y gestión geográfica, las cuales incluyen:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informes técnicos por cada trámite asignado y visita exitosa: una vez los trámites sean atendidos en terreno se procederá con los informes técnicos.

- Relación de trámites con informes de nomenclatura: según lo acordado en el proceso Gestor-Operador, los trámites que requieran asignación de nomenclatura deberán enviarse a la unidad de Nomenclatura del Gestor, una vez se tenga el informe de Nomenclatura (NR) estos seguirán el flujo interno para la terminación del informe técnico.

- Relación de trámites con movimientos geográficos: en el proceso de edición geográfica y según indicaciones de la unidad de cartografía del Gestor, todos los movimientos geográficos se deberán reportar según la metodología actual.

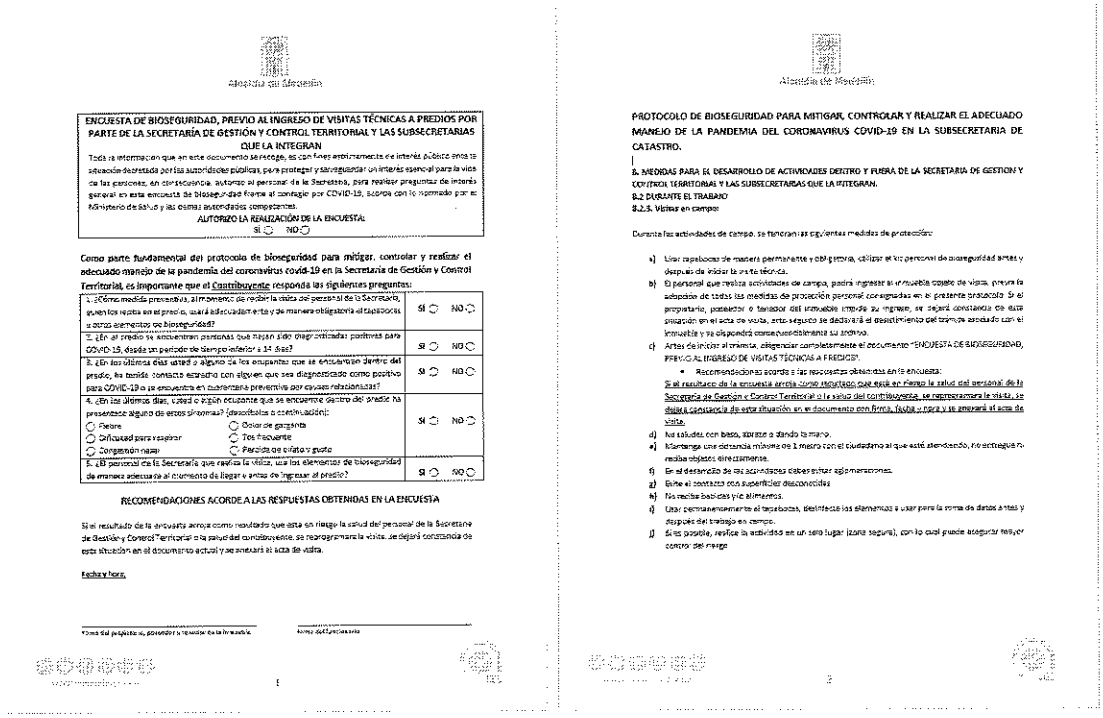
- Relación de trámites con movimientos geográficos especiales: los trámites que requieran movimientos geográficos de colindantes, deberán ser revisados en reunión con la unidad de cartografía para su aprobación y continuar con el informe técnico.

- Relación de trámites desistidos y sus motivos: los trámites que en campo se desistan se relacionarán con los motivos para que en mesa técnica entre el Gestor y el operador se decida el proceder.

- Relación de trámites en espera por cumplimiento o ejecución, documentos asociados o trámites relacionados: Como parte del plan de calidad estos trámites que lleguen por parte del Gestor al Operador se relacionaran para su complementación y seguimiento para su ejecución en la operación.

La totalidad de los trámites se gestionaron dando cumplimiento a los criterios de bioseguridad, utilizando ***El formato de protocolo covid*** establecido por el gestor catastral.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

ENCUESTA DE BIOSEGURIDAD, PREVIO AL INGRESO DE VISITAS TÉCNICAS A PREDIOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL Y LAS SUBSECRETARIAS QUE LA INTEGRAN

Toda la información que en este documento se recoge, es con fines exclusivamente de interés público ante la situación declarada por las autoridades públicas, para proteger y salvaguardar un interés esencial para la vida de las personas, en consecuencia, autorizo al personal de la Secretaría, para realizar preguntas de interés general en esta encuesta de bioseguridad frente al contagio por COVID-19, acorde con lo informado por el Ministerio de Salud y las demás autoridades competentes.

AUTORIZO LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA:
SI ○ NO ○

Como parte fundamental del protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19 en la Secretaría de Gestión y Control Territorial, es importante que el Contribuyente responda las siguientes preguntas:

1. ¿Como medida preventiva, al momento de recibir la visita del personal de la Secretaría, quien los recibe en el predio, usará adecuadamente y de manera obligatoria el tapabocas u otros elementos de bioseguridad?	SI ○ NO ○
2. ¿En el predio se encuentran personas que hayan sido diagnosticadas positivas para COVID-19, dentro un periodo de tiempo inferior a 14 días?	SI ○ NO ○
3. ¿En los últimos días usted o alguno de los ocupantes que se encuentran dentro del predio, ha tenido contacto estrecho con alguien que sea diagnosticado como positivo para COVID-19 o se encuentra en cuarentena preventiva por causas relacionadas?	SI ○ NO ○
4. ¿En los últimos días, usted o algún ocupante que se encuentre dentro del predio ha presentado alguno de estos síntomas? (describirlos a continuación): ○ Fiebre ○ Dolor de garganta ○ Dificultad para respirar ○ Tos frecuente ○ Congestión nasal ○ Perdida de olfato y gusto	SI ○ NO ○
5. ¿El personal de la Secretaría que realiza la visita, usa los elementos de bioseguridad de manera adecuada al momento de llegar y antes de ingresar al predio?	SI ○ NO ○

RECOMENDACIONES ACORDE A LAS RESPUESTAS OBTENIDAS EN LA ENCUESTA

Si el resultado de la encuesta arroja como resultado que esta en riesgo la salud del personal de la Secretaria de Gestión y Control Territorial o la salud del contribuyente, se reprogramara la visita, se dejará constancia de esta situación en el documento actual y se anexará al acta de visita.

Fecha y hora:

Firma del prediador, poseedor o tenedor de la inmueble

Nombre del prediador

Alcaldía de Medellín

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO.

8. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DE LA SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL Y LAS SUBSECRETARIAS QUE LA INTEGRAN.
8.2 DURANTE EL TRABAJO
8.2.5. Visitas en campo

Durante las actividades de campo, se tomaran las siguientes medidas de protección:

a) Usar capacitores de manera permanente y obligatoria, colocar el kit personal de bioseguridad antes y después de iniciar la visita técnica.
b) El personal que realice actividades de campo, podrá ingresar al inmueble objeto de visita, previa la adopción de todas las medidas de protección personal consignadas en el presente protocolo. Si el propietario, poseedor o tenedor del inmueble impide su ingreso, se dejará constancia de esta situación en el acta de visita, acto seguido se declarará el desistimiento del trámite asociado con el inmueble y se dispondrá consecuentemente su archivo.
c) Antes de iniciar el tramite, diligenciar completamente el documento "ENCUESTA DE BIOSEGURIDAD, PREVIO AL INGRESO DE VISITAS TÉCNICAS A PREDIOS".
   - Recomendaciones acorde a las respuestas obtenidas en la encuesta:

   Si el resultado de la encuesta arroja como resultado que esta en riesgo la salud del personal de la Secretaría de Gestión y Control Territorial o la salud del contribuyente, se reprogramara la visita, se dejará constancia de esta situación en el documento con firma, fecha y hora y se anexará al acta de visita.
d) No saludes con beso, abraze o dando la mano.
e) Mantenga una distancia mínima de 1 metro con el ciudadano al que está atendiendo, no entregue ni reciba objetos directamente.
f) En el desarrollo de las actividades debes evitar aglomeraciones.
g) Evite el contacto con superficies desconocidas
h) No reciba bebidas y/o alimentos.
i) Usar permanentemente el tapabocas, desinfectar los elementos a usar para la toma de datos antes y después del trabajo en campo.
j) Si es posible, realice la actividad en un solo lugar (zona segura), con lo cual puede asegurar mejor control del riesgo

En caso de que el predio a visitar no cumpla uno de los criterios establecidos en este protocolo se dan tres opciones:

1) Si el trámite se puede atender desde el exterior de los predios; se realiza la gestión del mismo.

2) Si el trámite requiere inspección interna para calificación y/o medición del predio se solicita el apoyo del contribuyente para la toma de las fotografías de los elementos constructivos internos objeto de calificación y continuar con la gestión del trámite.

3) Si el contribuyente no puede apoyar la gestión interna, se reprograma o se concreta con el contribuyente solicitante, el desistimiento del trámite, apoyada con la respectiva firma del contribuyente y el prediador.

   Nota: A la fecha ningún trámite de los atendidos en campo, ha requerido ser desistido por este motivo.

AVANCE DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DESCRITOS EN LA MODIFCACIÓN N°1:

Restitución fotogramétrica Medellín

Dentro de este componente se incluye:

EDT	Nombre de tarea	% completado	Entregable
1.2.1	Generación catálogo de objetos	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.2	Solicitud Información	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.3	Recepción información (insumos básicos)	80%	• Se anexaron en informe 4-5 **Nota**: Se validó link de consulta para preview, de avance en la zona rural faltante. (ver imagen)
1.2.4	Socialización Catálogo de objetos	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.5	Entrega de catálogo	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.6	Aprobación Catálogo de Objetos	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.7	Definición Manual de captura	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.8	Generación grilla de corte	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.9	Capacitación manual de captura	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.10	Validación insumos básicos	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.11	Asignación de planchas	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.2.12	Restitución fotogramétrica	27%	Se adjunta • Anexo 1 Restitución 31-10-2021 Corresponde a: • En las zonas rurales se han capturado 7.346.3 hectáreas. • En las zonas urbanas se han capturado 2.095 hectáreas Vectores capturados de la Comuna Santa Elena y sector de Manzanillo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Apoyo gestión SAP

Dentro de este componente se incluye:

EDT	Nombre de tarea	% completado	Entregable
1.3	**Apoyo gestión SAP**	**20%**	
1.3.1	Reunión equipo técnico - gestor / operador	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.3.2	Entrega para validación Perfiles - Consultor ABAP	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.3.3	Aprobación perfiles consultor ABAP	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.3.4	Recepción de requerimientos	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.3.5	Apoyo SAP	19%	Se adjunta: • Anexo 2 Informe actividades Catastro ABAP octubre 2021.xlsx • Anexo 3 Evidencia de actividades CARLOS MOZO_ABAP_CATASTRO_09112021.docx • Anexo 4 Evidencia de actividades DIEGO FERNANDO DELGADO_ABAP_CATASTRO_09112021.docx

Modelo 3D (Comunas 1 a la 16 y 90)

Dentro de este componente se incluye:

EDT	Nombre de tarea	% completado	Entregable
1.4	**Modelo 3D (Comunas 1 a la 16 y 90)**	**3%**	• Se anexaron en informe 4-5
1.4.1	Generación Grilla	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.4.2	Determinación priorización cuadriculas	100%	• Se anexaron en informe 4-5
1.4.6.1	Solicitud permiso de vuelo ante la Aerocivil	100%	• Se anexaron en informe 4-5

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EDT	Nombre de tarea	% completado	Entregable
1.4.6.3	**Análisis de riesgos**	50%	• Se anexaron en informe 4-5
1.4.7	**Avance**	35%	Se entrega Disco duro 5 terabytes, con avance proyecto que contiene: • BITACORA DE VUELO OPERACIONAL 08-11-2021 JAB • Imágenes Crudas (14.605 archivos, 22 carpetas) • Modelo 3D - Santa Elena • Premisos de Vuelo

OTRAS ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA:

1. **ACTUALIZACIÓN:** Se definieron aspectos en especial para la gestión de trámites en comunas ya actualizadas, así como que el equipo LADM_COL está en proceso de construcción de un documento que determina las características de las diferentes tipologías de construcción a identificar y calificar en las comunas objeto de actualización.

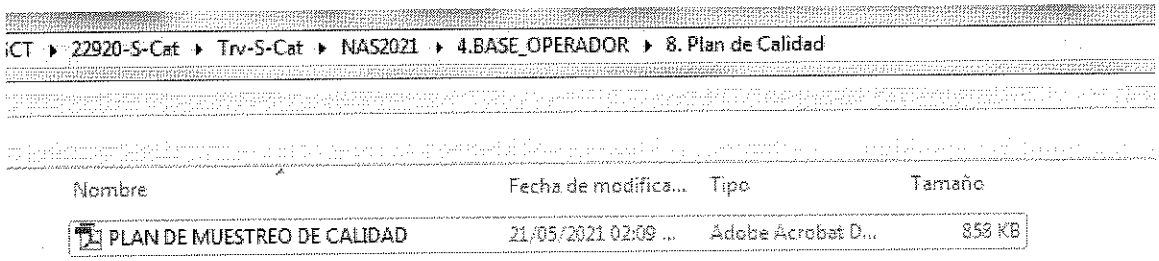
2. **MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

- Homologación de información Gestor y Operador en la creación del identificador para la capa Construcción y Unidad construcción, Acordes con el modelo LADM_COL.
- Parametrización de la información geográfica y alfanumérica del gestor catastral.
- Verificación de datos entregados por la SNRC en el modelo LADM_COL
- Acta de visita y capacitaciones de captura de información en los formatos LADM_COL.
- Capacitación captura de información en campo.

3. **INFORME DE PLAN DE CALIDAD PARA TRÁMITES DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE:**

El contratista entrega el plan de calidad, el cual se encuentra ubicado en la NAS:

\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22920-S-Cat\Trv-S-Cat\NAS2021\4.BASE_OPERADOR\8. Plan de Calidad



- **INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO:**

CodBPIN	Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Acumulado Junio	Julio	Agosto	Septiembre
200241	Desarrollo de infraestructura de datos del catastro multipropósito	GT41AA	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Hectáreas	10.077	0	0	0	0	0	2,282	2,282	3,896	0,506	7,018
		GT41AB	Sistema de Información catastral actualizado	Numero	1	0	0	0	0	0		0.40%	0,1	0	0
200242	Servicio de información catastral	GT42AA	Trámites de conservación catastral realizados	Numero	12885	571	0	0	0	934	1926	3431	304	361	2712
		GT42AB	Sistema de Información catastral actualizado	Numero	13500	0	0	0	0	796	2897	3693	3567	967	4970

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El contratista realizó el correcto y oportuno pago de los aportes al sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de todos sus empleados:

A la fecha de corte de este informe, la supervisión designada verificó que el contratista se encontraba a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, a partir de la expedición del certificado suscrito por el representante legal que acompaña las respectivas facturas.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/09/2021	30/09/2021	FREDDY ALBERTO GALLEGOS RIOS Representante Legal ANA DE DIOS BENAVIDES

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
		Revisora Fiscal
09/11/2021	30/10/2021	FREDDY ALBERTO GALLEGOS RIOS Representante Legal ANA DE DIOS BENAVIDES Revisora Fiscal

- En el contrato de la referencia no hay lugar a subcontratación, ni a adquisición de bienes muebles ni inmuebles.

- En la ejecución del contrato de la referencia no se ha materializado ninguno de los riesgos identificados en los estudios previos.

- Para el presente contrato fue designado una supervisión unipersonal delegada a Iván Mauricio Salazar Echeverry, y como supervisor suplente que reemplace las faltas temporales o absolutas a Jose Hernán Gonzalez Medina.

- A la fecha se ha realizado la siguiente modificación al contrato:

ADICIÓN No. 1: Adición de recursos por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($2.500.000.000) incluido IVA.

El valor total del contrato será por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($7.724.186.750).

MODIFICACIÓN No. 1: se adicionarán a la cláusula del alcance del objeto contractual y a la Cláusula obligaciones específicas, lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:

(...) Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y las especificaciones de los levantamientos planimétricos, el operador deberá generar los vectores básicos de la cartografía catastral, tanto en el sector urbano como el rural del municipio de Medellín. Así mismo se hace necesario obtener un mapeo a gran escala y modelo en 3D, priorizando los sectores de intervención definidos por el gestor catastral en el área urbana y/o rural del Municipio.

En cuanto a la cantidad y calidad de la información a restituir, serán capturados todos los detalles de dimensiones apreciables a escala de representación 1:1000 y se levantarán en su verdadera posición, forma y dimensiones, figurando el resto como signos convencionales.

La base vectorial cumplirá con todas las medidas de calidad para la escala, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas definidas en la normatividad vigente emitida por el IGAC.

De igual modo para garantizar la incorporación de la información final del componente físico dentro del modelo LADM – COL, se debe disponer de un enlace para el procesamiento y adecuación de la información catastral con enfoque multipropósito, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de tecnología e innovación digital.

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: DE LA OPERACIÓN CATASTRAL:

(...)

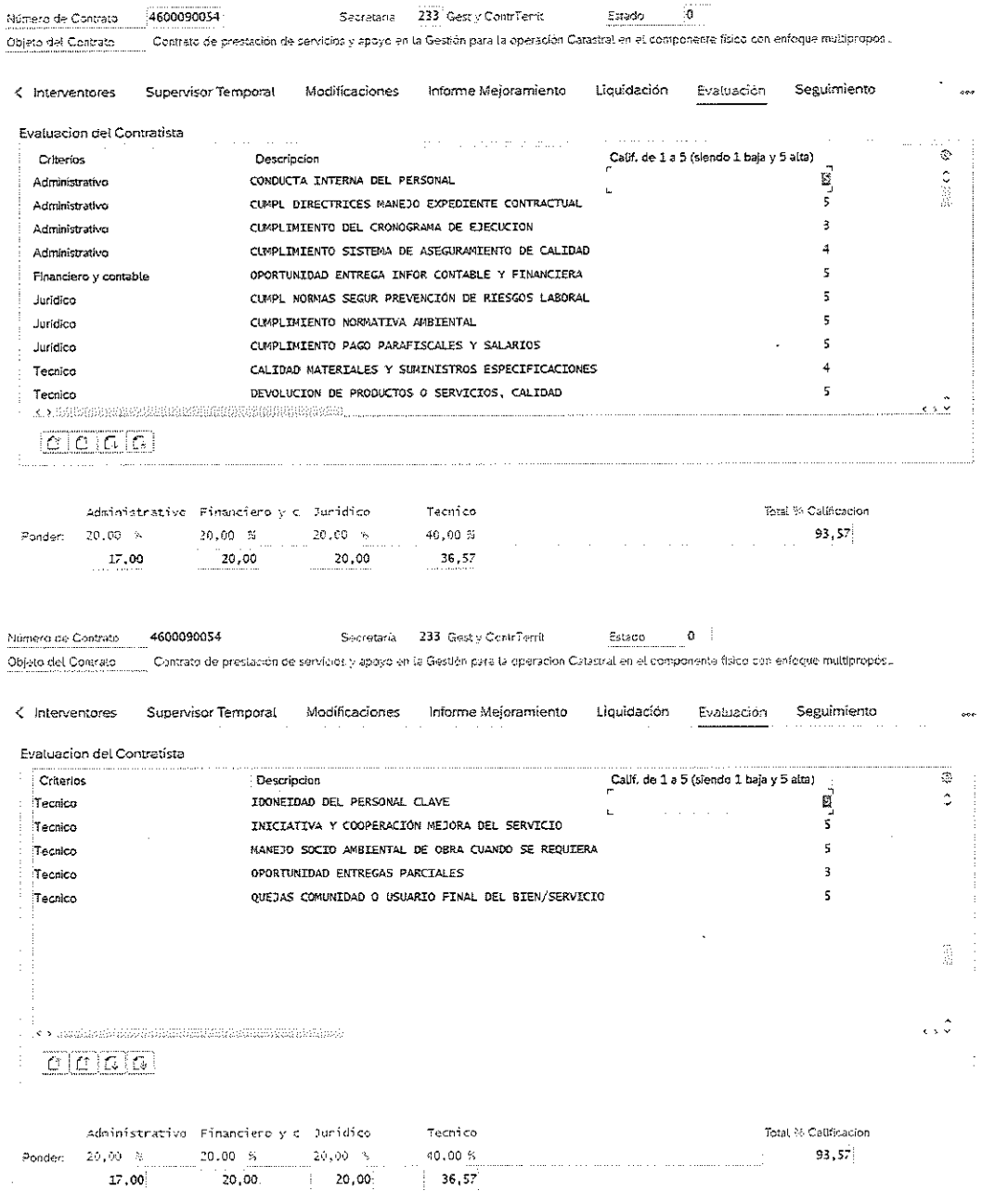
18. El contratista deberá generar los 6 vectores básicos del área urbana y rural del Municipio de Medellín, asociados al catálogo de objetos geográficos de la cartografía básica oficial en las siguientes temáticas: - Construcción, manzana, lote, paramento, cerca, zona dura, vía, puente, vía férrea, límite de vía, separador vial, drenaje, depósito de agua, manglar, banco de arena, humedal.

19. El contratista deberá construir y entregar el modelo tridimensional de las áreas de los sectores priorizados por el gestor catastral, que le permitan identificar fachadas, alturas, y mobiliario urbano de los predios y sus construcciones, que posibiliten la aplicación de los métodos indirectos que se describen en el Decreto 148 de 2020.

20. El Contratista deberá implementar un enlace que permita el procesamiento y adecuación de la información catastral recopilada durante la ejecución del presente contrato, con las variables asociadas al modelo LADM – COL, bajo los lineamientos de la Secretaria de Tecnología e innovación digital.

- El contrato no ha sido auditado por entes de control.

- Para este periodo la evaluación realizada al contratista tiene una calificación del 93.57% dado que ha cumplido con lo establecido en el contrato como se muestra en las imágenes tomadas del sistema SAP, mostradas a continuación:



Número de Contrato 4600090054 Secretaría 233 Gest y ContrTerrit Estado 0

Objeto del Contrato Contrato de prestación de servicios y apoyo en la Gestión para la operación Catastral en el componente físico con enfoque multipropos...

< Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	93,57
	17,00	20,00	20,00	36,57	

Número de Contrato 4600090054 Secretaría 233 Gest y ContrTerrit Estado 0

Objeto del Contrato Contrato de prestación de servicios y apoyo en la Gestión para la operación Catastral en el componente físico con enfoque multipropós...

< Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	3
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	93,57
	17,00	20,00	20,00	36,57	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110004020	76200000	2320202008	200241	4000104885	50088972	4900029030
MODIFICACION N°1						
110000121	76200000	2320202008	200242	4000106129	50089991	4900029714

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900029030	FACTGEOP10	26.05.2021	5000637493	580.465.195
4900029030	FACTGEOP11	01.06.2021	5000637514	580.465.195
4900029030	FACTGEOP12	18.08.2021	5000644576	580.465.195
4900029030	FACTGEOP18	22.10.2021	5000650985	1.160.930.390
4900029714			5000650988	750.000.000

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600090054	4900029030	233	Gestión y Control Territorial	200241	Desarrollo De Infraestructura De Datos Del Catastro Multipropósito Medellín	$5.224.186.750	$2.902.325.975	$2.321.860.775
MODIFICACIÓN N°1								
4600090054	4900029714	233	Gestión y Control Territorial	200242	Servicio de Información Catastral Medellín	$2.500.000.000	$750.000.000	$1.750.000.000

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 5.224.186.750
Adiciones	$ 2.500.000.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 7.724.186.750
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 3.652.325.975
Pago autorizado del mes de septiembre y octubre	$1.160.930.390
Pago autorizado de la Modificación 1	$875.000.000
Porcentaje total de ejecución financiera	73.64%

*Porcentaje incluye factura actual.

- De conformidad con la cláusula quinta FORMA DE PAGO del contrato 4600090054 de 2021 y de acuerdo a la ejecución, se realizará un sexto y séptimo pago por valor de MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIETOS NOVENTA PESOS M/L ($1.160.930.390) IVA incluido y un segundo pago por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($875.000.000) IVA incluido DE LA MODIFICACIÓN 1 para un total de DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.035.930.390) IVA incluido correspondiente al 73.64% del total del contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

- A la fecha no existen multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	NB–100033153	Amparo básico	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$454,263,000
		Patronal	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$136,278,900
		Contratistas y subcontratistas	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$136,278,900
		Vehículos propios y no propios	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$136,278,900
SEGUROS MUNDIAL	NB-100157739	Calidad	26/03/2021	25/06/2022	26/03/2021	$522,418,675
		Cumplimiento	26/03/2021	25/06/2022	26/03/2021	$522,418,675
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2021	25/03/2024	26/03/2021	$522,418,675

MODIFICACIÓN N°1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	NB–100033153	Amparo básico	26/03/2021	25/12/2021	30/08/2021	$454,263,000
		Patronal	26/03/2021	25/12/2021	30/08/2021	$136,278,900
		Contratistas y subcontratistas	26/03/2021	25/12/2021	30/08/2021	$136,278,900
		Vehículos propios y no propios	26/03/2021	25/12/2021	30/08/2021	$136,278,900
SEGUROS MUNDIAL	NB-100157739	Calidad	26/08/2021	25/06/2022	30/08/2021	$772,418,675
		Cumplimiento	26/08/2021	25/06/2022	30/08/2021	$772,418,675
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/08/2021	25/12/2024	30/08/2021	$772,418,675

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial de los periodos reportados por valor de DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.035.930.390), correspondiente a la factura GEOP21 del 10/11/2021.

Atentamente,

IVAN MAURICIO SALAZAR EHCEVERRY
Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Diana María Montoya Restrepo Profesional de Gestión Contratista	Robinson Manco Santamaria Coordinador Contratista	Ivan Mauricio Salazar Echeverri Subsecretario de Catastro

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia